



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 53/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial Nº 32/2026, las resoluciones M.E. Nº 393/2026 y Nº 551/2026, las resoluciones F.E. Nº 01/2026, Nº 46/2026 y Nº 75/2026; con los alcances contemplados en las Leyes Provinciales Nº 495 y Nº 1580 y los Decretos Provinciales Nº 1122/2002, Nº 699/2004, Nº 175/2012, Nº 1604/2022, Nº 188/23 y Nº 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia Nº 43/2022 y sus modificatorias, y la resolución F.E. Nº 02/2026.

Que mediante resolución plenaria Nº 031/2026 se aprueba el informe contable Nº 397/25, "S/PLANIFICACIÓN 2026 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, como así también todas las modificaciones y/o ampliaciones de contrato, al igual que las renegociaciones de estos; y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, con relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente trámite queda excluido del control preventivo.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$3.863.178,03)** a la cuenta corriente Nº 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$261.396,00)** a la cuenta corriente Nº 00200000499515 -

"CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, a los fines de restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición N° 14/2026 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$3.863.178,03)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$3.863.178,03)**.

ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$261.396,00)**.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 78 /26
Ushuaia, 21 SEP 2026

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 78 /26

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
MASTER'S INFORMATICA - FB.0011-00048541	296	4241	01/09/2026	\$132.900,00
MAR DE COBOS - FB.0008-00183831	291	3921	02/09/2026	\$21.886,00
OCA LOG S.A. - FB.2016-00021245	315	8613	03/09/2026	\$50.610,00
AGUA PATAGÓNICA SRL - FB.0005-00069000	211	320380	09/09/2026	\$56.000,00
Caja Chica Fiscalía de Estado				\$261.396,00

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
GARCIA BIAUS GERARDO - DISP. FE N° 36/2026 - VIATICOS	372	141019655	03/09/2026	\$128.175,00
GARCIA BIAUS GERARDO - DISP. FE N° 36/2026 - PASAJES	371	141019655	03/09/2026	\$70.212,00
CAFFASO JUAN - DISP. FE N° 38/2026 - VIATICOS	372	141019912	03/09/2026	\$128.175,00
CAFFASO JUAN - DISP. FE N° 38/2026 - COMBUSTIBLE	299	141019912	03/09/2026	\$59.006,98
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3123-01591093	314	21742935	03/09/2026	\$129.344,80
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3123-01591093	319	21742935	03/09/2026	\$40.417,60
MARTINEZ DE SUCRE VIRGILIO - DISP. FE N° 33/2026 - VIATICOS	372	141078607	04/09/2026	\$170.900,00
DPOSS - FB.0004-01882665	312	21771750	09/09/2026	\$1.253.551,19
TASAS Y SERV.MUNICIPALES - FC 10825001 (07/10)	383	21771754	09/09/2026	\$179.588,00
USHUAIAVISIÓN SA - FB.0003-02167012	319	21771758	09/09/2026	\$88.190,00
AGENCIA CARLITOS SRL - FB.0002-00006047	371	141221025	09/09/2026	\$27.500,00
CAMUZZI GAS DEL SUR - FB.80020-30628952/7	313	21771767	09/09/2026	\$830.530,17
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - FB.0004-05366160	311	21771774	09/09/2026	\$259.176,29
PEREZ ERIC LEONARDO - DISP. FE N° 40/2026 - VIATICOS	372	141319584	11/09/2026	\$128.175,00
PEREZ ERIC LEONARDO - DISP. FE N° 40/2026 - PASAJE	371	141319584	11/09/2026	\$91.640,00
ASOC.COLEGIO ABOGADOS R. GRANDE - FB.0002-00022255	353	141319716	11/09/2026	\$17.200,00
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				3.601.782,03

Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalía de Estado	3.863.178,03
---	---------------------

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

